



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M N° 91/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA RUC 80003796-0, EL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°19/2025 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO” ID N°469310, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO”.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025, para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO, ID N°469310, ha recomendado la firma del contrato directo con la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA RUC 80003796-0, por Cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones en su Art. 55 Adjudicación expresa: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR, A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA RUC 80003796-0, el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO, ID N°469310”, por la suma de Gs.24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO, A LOS VIENTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Antonio C. Barrios M.
Secretario General


Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal